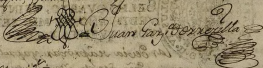


Castellanoj nucleos, y para que todo
aui Comite por lo mandado de su no serus. Acañales, lo.
signo y firma en Calar para el dia mes, y año —


Juan Gan, Borreguilla

Acta del Real Provisorio

En quato el mismo mes, y año. Yo el C.º. hize saber
al nobleamiento de Preparacion de, que se haze para todo
el presente año a don Antonio de Ortega y Luis, ad. Juan
Lingual Orosco, ad. Fernando Garcia de Orosco, y yopia,
y ad. Juan de Garcia de Orosco, y Orosco, en sus
personas, quienes enterados lo aceptaron, y firmaron
lo que se ve en el verso =

Acta del Provisorio
del Papel Sellado

En el mismo dia fue saber la Coleccion de Provisorio
del papel sellado, que se haze a don. Juan. Orosco y
Orosco, en persona, quien enterado lo acepto, y
se obligo a pasar a la Villa de Bravosca a dar cuenta
del papel pasado en todo el año anterior, y en Orosco
y Orosco, para el presente, que respondio, y no
firmo como saber, con fee =

Acta del Provisorio
del Ponto

En el mismo dia quatro de Enero del año de 1570.
Yo el C.º. no
nota, segun la Coleccion de Provisorio que se haze a
este Real Ponto para todo el presente año a don. Juan
Antonio Lingual Orosco, vecino de esta Villa, en persona
quien enterado respondio, que N.º. Orosco lo que
propuso a la Villa, quando fue llamado a ella, al.

